



PREVENIR Y PROTEGER, UN DEBER IGNACIANO.

**Proyecto de Prevención contra la violencia y el abuso sexual para la
Unidad Educativa Colegio San Gabriel-Quito**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I.....	4
LA VIOLENCIA	4
1. ¿Qué es violencia?.....	4
1.1. Una perspectiva histórica y cultural	4
1.2. Definición y análisis de la OMS.....	5
1.3. Violencia y poder: la perspectiva de Foucault.....	6
1.4. Reflexión teológica sobre la violencia.....	6
1.5. Violencia estructural: un desafío contemporáneo.....	7
1.6. Tipos de violencia y estrato social.....	10
CAPITULO II	13
VISION DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA Y LAS INSTITUCIONES ECLESIASTICAS ECUATORIANAS	13
2.1. Postura de la Iglesia ante los casos de violencia y abuso sexual	13
2.2. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana y su compromiso	21
2.3. La Compañía de Jesús-Ecuador y su compromiso contra cualquier tipo de violencia y de abuso.....	25
CAPITULO III.....	29
El Colegio San Gabriel y su Compromiso con la Educación y la Prevención.....	29
3.1. La Iglesia y su Rol en la Prevención y Educación del Colegio San Gabriel	29
3.2. Prevenir y Proteger, un deber Ignaciano	33
3.3. Prevención de violencia y abuso sexual	36
3.4. Protocolo.....	39
Conclusión.....	50
Referencias.....	56

INTRODUCCIÓN

La educación en el Ecuador ha dado pasos significativos en la historia del Ecuador, basta con echar un vistazo a la historia educativa y podremos ver los avances en las mallas educativas en los centros educativos del país.

En la actualidad las mallas educativas son diversas de acuerdo con el centro educativo, eso no significa que estén fuera o por encima del método que propone el Ministerio de Educación. Cada centro educativo refuerza lo que considera más importante para la unidad educativa, unos lo harán desde la parte técnica, otros desde lo humanístico, etc., pero respetando y cumpliendo las normas del Ministerio de Educación. Siguiendo esta línea, el Colegio San Gabriel-Quito no es la excepción al tener una malla educativa en la que refuerza aspectos propios de su oferta educativa. La malla académica que brinda es una educación integral, donde tiene y elabora espacios para potenciar los valores y principios del colegio, los cuales están inspirados en el evangelio y la espiritualidad ignaciana.

Es por ello que, por medio de este trabajo se propone a la Unidad Educativa Colegio san Gabriel-Quito, un Protocolo, **“Prevenir y Proteger un deber Ignaciano”**.

Para llegar a este fin, atravesamos un primer capítulo donde se aborda el tema de la violencia y el abuso. En el segundo capítulo se mira al magisterio de la Iglesia sobre su postura de “tolerancia cero” contra cualquier tipo de violencia y el abuso, y por último, el tercer capítulo, analizamos la relación de la unidad educativa con la Iglesia, para concluir con la propuesta del protocolo de prevención que será de gran ayuda para el Colegio san Gabriel-Quito, para repotenciar sus espacios libres y educativos contra cualquier tipo de violencia y abuso, para así, caminar junto con el magisterio de la Iglesia en una “tolerancia cero” ante cualquier indicio de violencia y el abuso sexual.

CAPÍTULO I

LA VIOLENCIA

La violencia, presente en todos los ámbitos de nuestra vida, se manifiesta como un fenómeno complejo que atraviesa culturas, épocas y estructuras sociales. Para comprender este fenómeno, es crucial partir de una definición que permita analizar sus manifestaciones y sus implicaciones en las relaciones humanas. En este capítulo, examinaremos la violencia desde múltiples perspectivas: 1). Una definición inicial ofrecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2). Su tratamiento en la filosofía y 3). La teología, y por último una sucinta clasificación de sus tipos según diversos enfoques. Este análisis nos ayudará a concientizarnos sobre la gravedad del problema y la urgencia de prevenirlo.

1. ¿Qué es violencia?

La violencia, entendida como un fenómeno universal y multifacético, se define generalmente como el uso deliberado de la fuerza o el poder para causar daño físico, psicológico, social o estructural. Aunque su conceptualización ha evolucionado con el tiempo, sigue siendo un tema de intenso debate, dado que sus manifestaciones son tan variadas como las sociedades en las que ocurre.

1.1. Una perspectiva histórica y cultural

Desde una perspectiva histórica, la violencia ha sido una constante en la evolución humana. Se ha utilizado como herramienta para la supervivencia, la conquista y el control, pero también ha sido cuestionada por filósofos, teólogos y científicos sociales. En los textos bíblicos, por ejemplo, el fratricidio de Caín y Abel (Gn 4, 1-16) no solo representa el primer acto violento registrado, sino también la eterna lucha entre los impulsos destructivos del ser humano y la búsqueda de redención.

En la filosofía occidental, autores como Thomas Hobbes argumentaron que la violencia es inherente a la condición humana, describiendo el "estado de naturaleza" como una lucha constante de todos contra todos (*Leviatán*, 1651). Por otro lado, Jean-Jacques Rousseau desafió esta noción, sugiriendo que es la civilización, y no la naturaleza, la que ha corrompido al ser humano y fomentado la violencia.

Estas ideas invitan a reflexionar sobre si la violencia es un destino inevitable o una construcción social que puede dismantelarse. En este sentido, los avances en derechos humanos y justicia social representan esfuerzos concretos por romper con este ciclo histórico, aunque los desafíos persisten.

1.2. Definición y análisis de la OMS

La definición de la Organización Mundial de la Salud (2002) ofrece un marco útil para comprender la violencia contemporánea:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Esta definición destaca varios elementos esenciales:

1. **Intencionalidad:** La violencia no es accidental; implica una decisión consciente de ejercer poder sobre otros o sobre uno mismo.
2. **Diversidad de formas:** Puede manifestarse como fuerza física, amenaza o coerción psicológica.
3. **Impacto:** Incluye tanto daños visibles (heridas físicas, muerte) como consecuencias menos evidentes (traumas emocionales, restricciones al desarrollo personal).

4. **Autoviolencia:** El daño autoinfligido, como el suicidio o la autolesión, es una forma reconocida de violencia que subraya la complejidad del fenómeno.

La inclusión de la autoviolencia en esta definición enfatiza la necesidad de abordar el fenómeno desde una perspectiva de salud mental. En un mundo donde el estrés y la ansiedad afectan cada vez más a las personas, prevenir la violencia autoinfligida debe ser una prioridad para los sistemas de salud pública.

1.3. Violencia y poder: la perspectiva de Foucault

Michel Foucault, en su obra *Los mecanismos de poder* (1977-1978), profundizó en la relación entre violencia y poder, afirmando que "el poder no se ejerce sin resistencia". Según Foucault, la violencia está intrínsecamente ligada a las estructuras de poder, que buscan perpetuarse mediante la imposición de normas, castigos y exclusión.

Un aspecto interesante del análisis de Foucault es cómo el poder opera de manera "invisible", normalizando formas de violencia estructural. Por ejemplo, las políticas que perpetúan la desigualdad económica pueden parecer neutrales, pero en realidad contribuyen a la exclusión y al sufrimiento de grupos vulnerables. Reflexionar sobre este punto nos lleva a cuestionar cómo participamos, consciente o inconscientemente, en sistemas que perpetúan la violencia.

1.4. Reflexión teológica sobre la violencia

En el ámbito teológico, la violencia se analiza no solo como un acto externo, sino también como una condición espiritual que afecta la relación del ser humano con Dios y con los demás. Gabriel Suárez Medina (2001) identifica la violencia como un pecado, dado que niega la vida plena a la que está llamado el ser humano. San Agustín, por su

parte, argumentaba que la violencia surge del desorden de las pasiones humanas y la falta de amor hacia Dios y el prójimo (*Ciudad de Dios*, siglo V).

Esta perspectiva teológica nos invita a reflexionar sobre cómo la violencia trasciende los actos individuales y se convierte en un problema moral y ético que demanda un compromiso colectivo. La teología no solo busca condenar la violencia, sino también ofrecer caminos de reconciliación y transformación a través del perdón y la justicia restaurativa.

1.5. Violencia estructural: un desafío contemporáneo

El concepto de violencia no debe limitarse a actos individuales; incluye también formas sistémicas e invisibles que perpetúan la opresión y la desigualdad. Johan Galtung, sociólogo noruego, introdujo el término *violencia estructural* para describir aquellas situaciones en las que las instituciones y estructuras sociales impiden a las personas satisfacer sus necesidades básicas (Galtung, 1969).

Ejemplos contemporáneos incluyen la brecha salarial de género, el racismo institucional y la privación de acceso a servicios de salud en comunidades marginadas. Esta forma de violencia es particularmente insidiosa porque se presenta como "normal" dentro de un sistema, haciendo que sus efectos sean difíciles de identificar y aún más difíciles de combatir.

La reflexión sobre la violencia estructural es un llamado a mirar más allá de los actos visibles de agresión y a reconocer las dinámicas de poder que perpetúan la exclusión. Solo así se puede trabajar en la creación de sistemas más equitativos y justos. La violencia, en sus múltiples formas y manifestaciones, es tanto un reflejo de las tensiones internas del ser humano como de las estructuras externas que condicionan su

existencia. Reconocer su complejidad es fundamental para abordarla de manera efectiva. Como sociedad, estamos llamados a transformar las dinámicas que normalizan la violencia y a promover valores de empatía, respeto y justicia en todos los niveles.

En el contexto educativo, los tipos de violencia toman formas específicas que impactan directamente el desarrollo integral de los estudiantes. La violencia psicológica, una de las manifestaciones más comunes, puede surgir a través de la presión excesiva para obtener resultados académicos. Esta presión, ejercida por docentes, familias o incluso por los propios estudiantes, crea un entorno estresante que afecta negativamente la autoestima y el bienestar emocional. Según un estudio de Dumont y Provost (1999), los estudiantes sometidos a altos niveles de presión académica son más propensos a experimentar síntomas de ansiedad, depresión y agotamiento. Asimismo, la descalificación constante por parte de los docentes, a menudo disfrazada como "críticas constructivas", puede generar en los estudiantes sentimientos de incompetencia y rechazo hacia el aprendizaje.

Por otro lado, la violencia de género también se manifiesta en el entorno escolar, afectando de manera desproporcionada a las niñas y a los estudiantes que no se conforman con los roles de género tradicionales. Según un informe de la UNESCO (2019), el 34% de las niñas en escuelas primarias y secundarias han sido víctimas de acoso sexual o violencia de género en algún momento de su vida escolar. Estas experiencias no solo interrumpen su trayectoria educativa, sino que también limitan su capacidad para participar plenamente en actividades escolares y construir relaciones de confianza con sus compañeros y maestros. Además, el lenguaje discriminatorio y las actitudes sesgadas de algunos educadores perpetúan estereotipos dañinos que refuerzan las desigualdades de género dentro y fuera de las aulas.

El acceso desigual a oportunidades educativas también debe ser entendido como una forma de violencia estructural. Esta desigualdad no se manifiesta únicamente en la falta de recursos materiales, como libros, tecnología o infraestructuras adecuadas, sino también en la ausencia de políticas inclusivas que promuevan la equidad. Galtung (1969) define la violencia estructural como aquella que impide a los individuos alcanzar su máximo potencial debido a barreras sistémicas, y el sistema educativo no está exento de estas dinámicas. Por ejemplo, los estudiantes de comunidades rurales o en situaciones de pobreza a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a una educación de calidad, perpetuando así el ciclo de pobreza y exclusión social.

Las consecuencias de estas formas de violencia en el ámbito educativo son profundas y de largo alcance. Los estudiantes que experimentan violencia psicológica, de género o estructural no solo tienen más probabilidades de abandonar la escuela, sino que también presentan mayores tasas de problemas de salud mental y menores niveles de confianza en las instituciones educativas (UNICEF, 2021). Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar políticas educativas que incluyan programas de prevención y sensibilización. Por ejemplo, iniciativas como las desarrolladas por UNICEF, que integran la capacitación docente con enfoques centrados en la inclusión y el respeto a la diversidad, han demostrado ser eficaces para reducir los incidentes de violencia y mejorar el clima escolar.

Asimismo, la educación en valores, incluyendo la empatía, el respeto y la solidaridad, debe ser una prioridad en los currículos escolares. Según Freire (1970), la educación tiene el potencial de transformar la sociedad cuando se orienta hacia la justicia social y la equidad. Aspectos en que en algo realiza el Colegio San Gabriel de Quito. Por lo tanto, combatir la violencia en todas sus formas no solo es una cuestión de

implementar políticas efectivas, sino también de construir una cultura escolar basada en la igualdad, la inclusión y el respeto mutuo.

1.6. Tipos de violencia y estrato social

La violencia se manifiesta de formas diversas, adaptándose a los contextos culturales, sociales y económicos. Según Villanueva (2013), factores como la pobreza, la falta de oportunidades y el estrés crónico aumentan la probabilidad de conductas violentas, especialmente en contextos de desigualdad extrema. Sin embargo, es fundamental reconocer que la violencia no discrimina entre estratos sociales. Como señala Sanmartín Esplugues (2007), esta puede presentarse tanto en las élites como en las comunidades más marginadas, adoptando formas que van desde la violencia económica y psicológica hasta la física y sexual.

Un ejemplo de esta transversalidad se observa en la violencia doméstica, una de las formas más extendidas y silenciadas. Según la ONU Mujeres (2022), una (1) de cada tres (3) mujeres en el mundo ha experimentado violencia física o sexual, generalmente a manos de una pareja íntima. Este dato revela no solo la prevalencia del fenómeno, sino también su relación con estructuras de poder desiguales dentro del ámbito privado.

Además, las víctimas de violencia enfrentan barreras como el miedo y la vergüenza, que perpetúan el ciclo de abuso. Xud Zubieta-Méndez e Irene Montiel (2016) destacan que el silencio de las víctimas no solo es una consecuencia del abuso, sino también un reflejo de las dinámicas de poder que operan en la sociedad, las cuales minimizan o justifican estos actos. Por ello, abordar la violencia requiere no solo un enfoque preventivo, sino también estrategias que empoderen a las víctimas y promuevan cambios culturales profundos.

En el ámbito educativo, la violencia adquiere dimensiones particulares que requieren atención urgente. Esta puede manifestarse como acoso escolar (bullying), discriminación por parte de docentes o compañeros, violencia institucional o incluso la carencia de recursos adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes. Estos factores no solo afectan el aprendizaje, sino también el bienestar emocional y social de los individuos involucrados. Por ello, es fundamental analizar cómo el entorno educativo puede convertirse en un espacio de reproducción de violencia o, por el contrario, en un lugar para su prevención y erradicación. Compromiso que de un modo u otro aborda la Unidad Educativa CSG a través de su malla curricular y extracurricular.

La violencia en el ámbito educativo no solo afecta las relaciones interpersonales dentro de las instituciones, sino que también tiene repercusiones profundas en el desempeño académico y el bienestar emocional de los estudiantes. Según un informe de la UNESCO (2021), al menos el 30% de los estudiantes a nivel mundial han sido víctimas de algún tipo de violencia en la escuela, incluyendo bullying, discriminación y agresiones físicas. Estos datos subrayan la urgencia de abordar la violencia en los entornos escolares desde una perspectiva integral¹.

La educación debería ser un acto de liberación, como señala Paulo Freire (1970) en su obra "Pedagogía del oprimido". Sin embargo, cuando las instituciones educativas perpetúan dinámicas de poder y opresión, se convierten en espacios que reproducen desigualdades sociales en lugar de combatirlas. Por esta razón, es esencial fomentar un enfoque educativo inclusivo que priorice la equidad y promueva el respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad escolar.

¹ Aspecto que el CSG ya realiza a través de diferentes actividades académicas y extra académicas como los campamentos, proyecto pies en tierra, Ejercicios Espirituales, etc.

Además, las políticas educativas desempeñan un papel crucial en la prevención de la violencia. La UNICEF (2019) ha implementado iniciativas como "Escuelas libres de violencia", que buscan crear entornos seguros mediante la promoción de prácticas inclusivas y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Este tipo de programas no solo reducen los incidentes de acoso y abuso, sino que también contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, asegurando su bienestar emocional y social.

Por último, la formación docente es un pilar fundamental en la lucha contra la violencia escolar. Según un estudio de Ttofi y Farrington (2011), los programas de capacitación que enfatizan el desarrollo de habilidades socioemocionales y estrategias de resolución de conflictos permiten a los docentes identificar y abordar de manera más efectiva las situaciones de violencia. Esto genera un entorno de aprendizaje más seguro y fomenta una cultura de respeto y empatía en las aulas.

CAPITULO II

VISION DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA Y LAS INSTITUCIONES ECLESIASTICAS ECUATORIANAS

En este capítulo se abordará el punto de vista del Magisterio de la Iglesia sobre la violencia y del abuso sexual. Será un abordaje más eclesial, ya que, la postura de la Iglesia local y de las instituciones religiosas van de la mano con lo que dicta la Santa Sede a través de su Magisterio Universal sin perder su identidad particular.

2.1. Postura de la Iglesia ante los casos de violencia y abuso sexual

La postura de la Iglesia ante los casos de violencia y abuso sexual ha sido clara y para ello se citará a los tres últimos Pontífices de la Iglesia, refiriéndose justamente al tema antes mencionado².

El Papa Juan Pablo II, en un discurso a los cardenales de los Estados Unidos mencionó lo siguiente: “La gente debe saber que en el sacerdocio y en la vida religiosa no hay lugar para quienes dañan a los jóvenes” (Juan Pablo II, 2002). Después vendrá, su sucesor, Benedicto XVI, quien escribió una carta a los católicos de Irlanda quienes atravesaban momentos difíciles por acusaciones justamente de índole de abuso sexual. El Pontífice exhorta:

Debéis responder de ello ante Dios todopoderoso y ante los tribunales debidamente constituidos (...) la justicia de Dios nos pide dar cuenta de nuestras acciones sin ocultar nada. Admitid abiertamente vuestra culpa, someteos a las exigencias de la justicia, pero no desesperéis de la misericordia de Dios. (Benedicto XVI, 2010)

El actual Papa Francisco, siguiendo la misma línea de su antecesor, también ha sido enfático y firme al decir:

² Citaré algunos discursos papales y textos relacionados al tema de violencia y abuso realizados antes de la reforma del Derecho Canónico realizado por el Papa Francisco en el año 2021.

(...) la Iglesia no se cansará de hacer todo lo necesario para llevar ante la justicia a cualquiera que haya cometido tales crímenes. La Iglesia nunca intentará encubrir o subestimar ningún caso. (Francisco, 2019)

Estas declaraciones de los Pontífices es una muestra clara de condena ante los casos de violencia y de abuso. Es decir, es una postura firme ante la no violencia y el abuso dentro de la institución eclesial y también fuera de ella. A la violencia hay que condenarla esté donde esté y venga de donde venga, hay que tener una “tolerancia cero”. “La Iglesia siempre ha considerado el abuso (...) como un delito”. (Freije, 2018). Y tiene su razón de ser, ya que, la Iglesia es la guía espiritual del Pueblo de Dios, la cual se nutre de la ética y de la moral sustentadas en las Sagradas Escrituras, y desde allí induce y conduce al hombre por el camino del bien, por lo tanto, se espera que sus representantes (clérigos, sacerdotes, religiosos, etc.), sean coherentes con las enseñanzas de la institución a la que representan.

Lamentablemente es inevitable la presencia de malos elementos del clero en la institución eclesial³. Representantes que tienen un estilo de vida cuestionable y que muchas veces los mueve más el hambre de poder y prestigio, lo cual, los lleva a olvidar que son pastores, convirtiéndose en lobos, olvidando así que un buen pastor cuida de sus ovejas, al punto dar su vida por ellas.

(...) entre el 1950 al 2002, un total de 10,167 individuos hicieron acusaciones sobre abuso sexual del clero. De esas acusaciones, la Iglesia había logrado confirmar 6,700 abusos cometidos por 4,392 sacerdotes sirviendo a la Iglesia en ese periodo. (Silva, 2009)

En estos últimos años, la Iglesia ha pedido disculpas públicas por medio de los Pontífices. Públicamente pidieron perdón sobre los abusos cometidos, apelando a la humildad y la solidaridad con las víctimas, y al mismo tiempo, manifestando bien en claro

³ Vale la pena aclar que el clero no es el único que abusa. Como dijo el Papa Francisco, en una audiencia en la Curia Romana: “lo curas son como los aviones, son noticia solo cuando caen”.

que jamás volverán a tolerar cualquier tipo de violencia o de abuso por parte de sus representantes.

(...) nosotros pedimos perdón no solo por los errores cometidos, sino también por el bien que no hemos hecho. Puede ser fácil olvidar los pecados de omisión, porque en un cierto sentido parecen menos reales; pero estos son muy concretos y hieren a la comunidad como los otros, incluso más. (Francisco, 2023)

El Papa Francisco en su última visita a Chile pidió disculpas públicas por los abusos cometidos por de parte del clero chileno para con sus fieles y al mismo tiempo reiteró nuevamente su compromiso para que nunca más se deba tolerar cualquier tipo de abuso.

Y aquí no puedo dejar de manifestar el dolor y la vergüenza, vergüenza que siento ante el daño irreparable causado a niños por parte de ministros de la Iglesia. Me quiero unir a mis hermanos en el episcopado, ya que es justo pedir perdón y apoyar con todas las fuerzas a las víctimas, al mismo tiempo que hemos de empeñarnos para que no se vuelva a repetir. (Francisco, 2018)

Ahora bien, no es solo cuestión de pedir disculpas o perdón ante los hechos de violencia y de abuso. La Iglesia como estamento institucional desea dejar muy en claro cual su postura ante los sucesos funestos ocurridos dentro de su colectivo. Hemos mencionamos que los Pontífices han sido firmes, claros y muy elocuentes en sus discursos y comentarios contra el abuso la violencia.

El Papa, en conjunto con los obispos, han censurado todo tipo de violencia que atente al Pueblo de Dios. No es admisible, que un miembro de la institución eclesial sea protagonista de un hecho que trasgreda contra el bienestar y la buena reputación de otra persona. Y si por algún motivo es responsable o considerado culpable, tendrá que ser juzgado y responder ante la justicia civil y eclesial.

El Derecho de la Iglesia siempre ha castigado con severidad ese tipo de conductas, junto a otros comportamientos inmorales contra el Sexto mandamiento del Decálogo, de modo muy especial cuando estaba implicado un clérigo, por su relevante posición en la Iglesia. (Bernal, 2014)

La Iglesia no es ajena ante el dolor y el sufrimiento de las víctimas, que han tenido la amarga y terrible experiencia de haber sufrido algún tipo de violencia y abuso. La Iglesia en su opción preferencial por el cuidado y la defensa de los más vulnerable, siempre estará vigilante y en defensa ante cualquier tipo de abuso y violencia, es por ello que, la Iglesia siempre estará alerta y diligente en favorecer a la(s) víctima(s), obviamente también sin desmerecer el perdón a nadie. Por lo tanto, el estamento eclesial, siempre se moverá a favor de la justicia y de la verdad. Juan Pablo II, es su papado fue elocuente al decirnos que en los asuntos de faltas graves y sobre todo en las infracciones que afecten la revelación del Evangelio en los fieles, especialmente por parte de elementos de la Iglesia, el Obispo debe proceder de manera firme, seguro, equitativo y sobre todo sereno, para poder actuar de acuerdo a las normas canónicas, para la enmienda y el bien espiritual del ministro sagrado, para el saneamiento del escándalo y la restitución de la justicia, así como, la protección y ayuda de la víctima (Juan Pablo II, 2003).

La Iglesia Católica cuenta con su propia legislación, el Derecho Canónico, que regula su vida interna y orienta la administración de justicia dentro de la comunidad eclesial. Tal como lo expresa el *Gaudium et Spes* (n. 76), la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas en sus respectivos ámbitos, pero ambas están al servicio de la vocación personal y social del ser humano. En este marco, el Derecho Canónico investiga y aplica justicia en los procesos pertinentes, buscando llegar a resoluciones que respondan a las necesidades del Pueblo de Dios y, especialmente, de las víctimas. En consonancia con este compromiso de cuidado y protección, el Papa Francisco llevó a cabo en 2021 una importante reforma del Derecho Canónico, específicamente del Libro VI, que trata sobre las sanciones penales en la Iglesia. Esta reforma fue oficializada mediante el estatuto apostólico *Pascite gregem Dei*, emitido el 1 de junio de 2021, mediante el cual se decretó un nuevo texto del mencionado libro del Código de Derecho Canónico de 1983

(CIC83), con entrada en vigor el 8 de diciembre de ese mismo año, reemplazando así el texto anterior (Sánchez-Girón Renedo, 2021).

Ahora bien, para que esta modificación haya podido realizarse tuvo que pasar por un proceso y un estudio minucioso supervisado por un equipo de expertos en la materia. La labor de verificación del libro VI se realizó bajo la observación de un colegiado donde hubo grandes indicaciones y cambios, fruto de la participación de un gran número de participantes de todo el universo. El esfuerzo del grupo de investigación y de análisis de Roma, lo socializaba con un grupo más numeroso de canonistas y estos enviaban a su vez a las Conferencias Episcopales y Dicasterios de la Curia Romana, Superiores Mayores de Ordenes e Institutos de vida religiosa y sobre todo a las Facultades de Derecho Canónico, para una mayor consulta y revisión. (Oficina de Prensa de la Santa Sede, 2021).

Tal como se mencionó anteriormente, este cambio se dio con el objetivo de brindar un mejor cuidado a la comunidad, es decir, al Pueblo de Dios, con especial atención a los más vulnerables de la sociedad y a quienes han sufrido algún tipo de violencia o abuso. En este contexto, el origen de la renovación se encuentra en la dolorosa y compleja realidad de los abusos sexuales a menores por parte de miembros del clero. Esta situación puso en evidencia la preocupante falta de atención a las víctimas por parte de la Iglesia en el pasado, así como los vacíos en la protección de potenciales afectados. En los últimos años, la Iglesia ha abordado esta problemática con mayor claridad, generando documentos de gran relevancia jurídica, otros de carácter exhortativo, y adoptando diversas iniciativas (Sánchez-Girón, 2021).

La reforma al Derecho Canónico se ha llevado a cabo en favor y defensa del Pueblo de Dios, con el propósito de frenar y eliminar los actos de violencia y abuso, y garantizar una mayor protección a la comunidad eclesial. Este cambio responde a una necesidad urgente de justicia y prevención, y se sustenta en tres criterios fundamentales.

Primero, el nuevo texto legislativo ofrece una definición más precisa, detallada y oportuna de las normas penales, las cuales antes no estaban suficientemente desarrolladas. Esto facilita la tarea de quienes deben aplicarlas, promoviendo un uso equitativo de la norma penal en toda la Iglesia. Las nuevas normativas han reducido el margen de discrecionalidad que antes recaía exclusivamente en la autoridad, y las infracciones están mejor delimitadas. Así, los agravios se enmarcan dentro del canon 1336, lo cual permite una mayor claridad y orientación para quienes deben tomar decisiones en casos concretos (Oficina de Prensa de la Santa Sede, 2021).

En segundo lugar, esta reforma busca el cuidado efectivo de la comunidad, promoviendo una vigilancia activa en favor del desagravio y la reparación del daño causado. El nuevo texto legal integra las herramientas del castigo penal como parte de la estructura ordinaria del gobierno pastoral, alentando a las autoridades eclesiásticas a aplicar sanciones cuando resulte necesario. El canon 1319 §2 CIC permite iniciar procesos sancionatorios siempre que la autoridad lo considere razonable, especialmente cuando no se puede restituir adecuadamente la justicia, corregir al infractor o evitar la confusión por otros medios (c. 1341). Así, se convierte en una exigencia pastoral —una expresión de la *caritas pastoralis*— el remediar el conflicto y reparar el perjuicio causado, incluso evaluando con prudencia la posibilidad de indultar o posponer una sanción (c. 1361 §4).

Finalmente, se ha dotado al Pastor de los medios necesarios para detectar y corregir las transgresiones oportunamente, previniendo que se agraven, sin por ello dejar de lado las garantías debidas al presunto infractor. En este sentido, se refuerza lo establecido en el canon 1321 §1, que asegura que toda persona debe ser considerada inocente hasta que se demuestre lo contrario (Oficina de Prensa de la Santa Sede, 2021).

A este cambio legal, también hay otros textos importantes que son de mucha valía e importancia para la protección de la comunidad.

- Carta apostólica: SACRAMENTORUM SANCTITATIS TUTELA. La tutela de la santidad de los sacramentos, nos menciona la observancia del sexto mandamiento del decálogo y en caso de que haya una violación a dicho precepto, la Iglesia será la suprema ley para evitar los riesgos de quebrar dicha ley. El amparo de la santidad de los sacramentos fundamentalmente el de la Santísima Eucaristía y de la Penitencia, así como de los fieles en orden a la conservación de los llamados por el Señor en el acatamiento del sexto mandato del Decálogo, solicitan que, para tratar la redención de las almas «que en la Iglesia debe ser siempre la suprema ley» (Código de Derecho Canónico, can. 1752), interceda la propia Iglesia en su atención pastoral para esquivar los peligros de violación (...) así pues, por esta Nuestra Epístola Apostólica ofrecida en forma de *Motu Proprio*, promulgamos, y mediante ella difundimos, las Medidas de las Infracciones más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, divididas en dos partes: 1) las cuales contiene Normas sustanciales, y 2) Normas procesales, decretando a todos los que tienen interés que las observen eficaz y fielmente. Estas Reglas alcanzan fuerza de ley el mismo día que sean promulgadas (Juan Pablo II, 2001).

- En la Carta apostólica sobre la protección de menores y personas vulnerables se menciona que el cuidado de menores y personas vulnerables es fundamental en el mensaje del evangelio, la Iglesia y todos los que la conforman tienen la obligación de proclamarlo por todo el mundo. Recordemos que Cristo mismo fue quien nos dio la responsabilidad de cuidar del prójimo, especialmente de los más vulnerables o de los indefensos: " quien recibe a un niño como este en mi nombre, me da la bienvenida (Mt 18,5). Es por ello, nuestra obligación evangélica cuidar y proteger dadivosamente a los niños y personas

vulnerables y crear un ambiente seguro para ellos, proporcionando una prioridad a sus intereses. Esto demanda una transformación perenne y profunda, en la cual la santidad personal y la responsabilidad moral consigan favorecer y sembrar la credibilidad del mensaje del Evangelio y a renovar la misión educativa de la Iglesia (Francisco, 2019).

- Ley CCXVII sobre la protección de menores y personas vulnerables del Estado de la Ciudad del Vaticano en el código canónico y la legislación del Estado de la Ciudad del Vaticano en relación al cuidado de menores y personas vulnerables incumbe acatar esmeradamente. Las políticas e instrucciones comprendidas en estas normas tienen como objetivo instaurar y conservar una comunidad eclesial educada y consecuente con los derechos y necesidades de los menores y las personas vulnerables, vigilante a los peligros o riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato, dentro de las actividades realizadas dentro del Vicariato de la Ciudad del Vaticano (Francisco, 2019).

Por su lado, **el Vademécum** para la protección de los menores y personales vulnerables para el Vicariato de la Ciudad del Vaticano indica que con el objetivo de dar respuesta a los diversos temas sobre las marchas que han de acompañar en los diferentes procesos penales de nuestra competitividad, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe ha dispuesto este Vademécum designado, en primer lugar, a los Ordinarios y a los profesionales del derecho que convergen ante la obligación de emplear de forma precisa la normativa canónica concerniente a los temas de abuso sexual de menores realizados por clérigos (Dicasterio para la Doctrina de la Fe, 2022).

Asimismo, el Vademécum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos no es un documento constitucional, no transforma el reglamento del cuerpo en sí, sino que plantea iluminar el camino. No

obstante, se aconseja contemplar con plena evidencia que una práctica uniforme ayuda y favorece a crear de manera más clara una gestión de justicia. La aspiración de esta herramienta es que logre ayudar a las diócesis, a los institutos de vida consagrada y a las sociedades de vida apostólica, a las conferencias episcopales y a las distintas parroquias eclesiales a distinguir y efectuar de la mejor manera las pretensiones de la justicia respecto a un *delictum gravius*; el cual es para todo el cuerpo de la Iglesia, una llaga honda y aguda que debe ser sanada (Dicasterio para la Doctrina de la Fe, 2022).

En la Carta apostólica “VOS ESTIS LUX MUNDI” (Tú eres la luz del mundo) se hace énfasis en las infracciones de abuso sexual injurian a Nuestro Señor, producen heridas corporales, psicológicas y espirituales a las víctimas, y damnifican a la colectividad de los feligreses. Para que estos hechos, en todas sus formas, no sucedan más, se requiere de un perpetuo y un hondo cambio de corazón, asociado de hechos precisos y eficientes que impliquen a todos en la Iglesia, de forma que la santidad personal y la responsabilidad moral favorezcan a suscitar la plena creencia del anuncio evangélico y la virtud de la misión de la Iglesia (Francisco, 2023).

Estos documentos son de mucha importancia para la legislación del Magisterio de Iglesia, especialmente porque son herramientas para un mejor cuidado y protección hacia los fieles, es decir, la Iglesia tiene la obligación de ejercer un buen pastoreo para con el pueblo de Dios y un buen pastoreo se ejerce justamente con un buen cuidado al prójimo, al próximo, y para que ello sea eficiente, es necesario formar y tener buenos pastores.

2.2.La Conferencia Episcopal Ecuatoriana y su compromiso

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana (desde ahora CEE), fundada en 1939 y que está en unión con la Iglesia Católica Romana, bajo la guía del Romano Pontífice no puede estar ajena a los mandatos del Magisterio de la Iglesia Universal.

Anteriormente mencionamos que, la postura de la Iglesia es de “tolerancia cero” a cualquier tipo de violencia y abuso. La Iglesia ecuatoriana a través de su Conferencia Episcopal, también sigue el mismo delineamiento de no tolerar ningún tipo de violencia y abuso, venga de donde venga y sea de quien sea, entablando así comunión con la Iglesia Universal.

Para ir de la mano con la Iglesia Universal, en favor y en protección con los más vulnerables, la CEE, ha elaborado un protocolo de prevención, dirigido a los sacerdotes, obispos, religiosos, etc., en especial a todas las personas consagradas y de todos los fieles que prestan algún tipo de servicio en el seno de la Iglesia. Protocolo que presenta aspectos importantes dentro del marco normativo y espiritual.

En nuestra Iglesia local, es de suma importancia tener un “Protocolo de Prevención” especialmente en nuestro contexto, ya que, nos ayudará a caminar con pasos firmes y seguros por los tortuosos caminos de la violencia y del abuso sexual. Una política de prevención será la norma a seguir y cómo deber ser el modo de proceder tanto de la institución como de las personas ante un caso o una denuncia de violencia y abuso sexual. Por lo tanto, si no existe una política de prevención es y será muy complejo prevenir y combatir cualquier tipo de violencia y abuso sexual, ya que, la ausencia de unas normas claras, tanto para las instituciones como para las personas, dificulta el proceso de una prevención y de una denuncia. Por ello, siguiendo el precepto del Papa Francisco mediante la Carta Apostólica *Vos estis lux mundi*, donde decreta que cada Iglesia local o institución tenga su propia oficina de denuncias como parte de la política de prevención. Caminando en esta misma línea, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana haciendo eco al llamado del Papa Francisco ha procedido de manera diligente elaborar un Protocolo y tener una propia oficina de Prevención de Abusos. Es así que, se sugiere que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana impulse programas de capacitación y formación

dirigidos a todos los miembros y colaboradores de la Iglesia Católica, así como a quienes interactúan de manera directa o indirecta con niños, niñas y adolescentes. Entre estos programas, se destaca el curso “Formación de Tutores en la Prevención del Abuso Sexual de niñas, niños y adolescentes”, ofrecido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en conjunto con la Pontificia Universidad Gregoriana (Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2020).

Este protocolo, es una herramienta fundamental para la Iglesia Ecuatoriana, ya que, motiva a velar por una educación y un cuidado de prevención y ese cuidado es para el pueblo de Dios. Vale mencionar, que no hay mejor cuidado y educación que la misma prevención. Además, la importancia de este protocolo, es que también constituye como un documento fundamental y oficial de la Iglesia ecuatoriana, misma que en respuesta al llamado del Papa Francisco y en unidad con la Iglesia universal, se busca enfrentar y erradicar cualquier forma de acoso y abuso sexual en todos los entornos donde se atiende a niños, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad (Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2020).

Esta premisa nos comunica que la iniciativa no es individual o un trabajo aislado de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, al contrario de ello, confirma que es una labor en conjunto de la Iglesia Universal. Además, señala el lineamiento o camino a seguir en contra de la violencia o de cualquier tipo de abuso en sintonía con la Iglesia Ecuatoriana. Es por ello que, con este protocolo la Conferencia Episcopal Ecuatoriana se une a la lucha junto con la Iglesia Católica Romana en favor de los más vulnerables, en combatir contra cualquier tipo de violencia y abuso que pueda sufrir algún hijo de Dios. Este documento presta o presenta un acervo de indicaciones, pautas y destrezas de proceder a partir de las cuales se pretende potenciar y proteger el crecimiento personal y espiritual de los menores. El texto está trazado para presentir, advertir abusos y delitos, y así, fomentar un

hábito decente y ético, enmendar el perjuicio y forjar la justicia, con todos los medios posibles según la legislación civil y eclesiástica (Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2020).

El Protocolo de la CEE está destinado a todo el pueblo de Dios. Especialmente como lo mencionamos anteriormente, a los presbíteros, diáconos, religiosos, ya que muchas veces ellos trabajan o están en contacto directo con personas de mayor grado de vulnerabilidad.

Cabe resaltar que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana cuenta con un sitio web oficial donde se informa sobre el trabajo de la Oficina de Prevención de Abusos. En este espacio, cualquier persona que haya sufrido algún tipo de violencia o abuso puede encontrar información valiosa sobre cómo proceder ante estos casos, con orientaciones claras para buscar apoyo y justicia. Esta iniciativa refleja el compromiso de la Iglesia con la protección de los más vulnerables y con la promoción de una cultura de prevención y responsabilidad. Como ciudadanos, estamos llamados a mirar el presente y el futuro con esperanza y confianza, reconociendo, valorando y desarrollando nuestras capacidades para ponerlas al servicio de las grandes causas de la sociedad (Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2020).

El compromiso de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana es con el pueblo de Dios. En comunión continua con el Magisterio Universal de la Iglesia, que desea y busca realizar un pastoreo eficiente, desde la perspectiva de “tolerancia cero” ante cualquier tipo de violencia y de abuso.

2.3. La Compañía de Jesús-Ecuador y su compromiso contra cualquier tipo de violencia y de abuso

La *Societatis Iesu*, orden religiosa fundada en 1540 por el vasco Ignacio de Loyola, desde sus inicios se caracterizó por su cercanía y fidelidad al Romano Pontífice. Ya en noviembre de 1538, al ver que se desvanecía su anhelo de peregrinar a Jerusalén, Ignacio y sus compañeros decidieron ponerse enteramente a disposición del Papa Paulo III, quien acogió con agrado su ofrecimiento. Este gesto de entrega total al servicio del Papa fue interpretado por Pedro Fabro como la cuasi fundación de la Compañía de Jesús (Bangert, 1981).

Esta cercanía con el sumo pontífice será de suma importancia y de gran valor para la naciente Compañía de Jesús. Esta nueva orden religiosa, se unirá y se comprometerá con la responsabilidad de la Iglesia Universal, en todos sus campos de acción y de evangelización.

La *Societatis Iesu*, como toda orden religiosa tiene una estructura jerárquica, es decir, tiene una cabeza que la gobierne. El organismo que mira y marca el camino que debe de seguir, es la Congregación General (CG) de los jesuitas, esta a su vez, manifiesta al Padre General las Preferencias Apostólicas Universales (PAU), que cree que son pertinentes a trabajar o las que deben continuar. El Padre General, por lo tanto, es el encargado de ejecutar y coordinar las PAU que la Compañía Universal se ha propuesto en aplicar en un tiempo determinado. En otras palabras, el Padre General lo que hace es cumplir los mandatos o delineamientos que la Congregación General ha decidido trabajar.

Las Congregaciones Generales en la Compañía de Jesús no son frecuentes. En los casi 500 años de existencia apenas se han realizado 36 CG. En la Congregación General 34 acontecida en el año de 1995 en la ciudad de Roma, por vez primera en la historia de

las CG, se elabora un Decreto donde aborda el tema de la mujer. La supremacía masculina en las relaciones con las mujeres se ha manifestado de diversas maneras. Esto ha implicado desigualdad en el acceso a la educación, una carga doméstica desbalanceada, salarios más bajos por realizar el mismo trabajo, y barreras para acceder a espacios de decisión en la esfera pública. Lamentablemente, también se ha traducido con demasiada frecuencia en formas de violencia directa contra las mujeres. En algunas regiones del mundo, estas agresiones incluyen prácticas como la mutilación genital femenina, muertes relacionadas con el sistema de dote o incluso el asesinato de niñas no deseadas. Además, la mujer suele ser representada en la publicidad y los medios como un objeto, y en los casos más extremos, es tratada como mercancía dentro del turismo sexual (Congregación General 34, de la Compañía de Jesús, 1995, p. 306).

De acuerdo a la Compañía de Jesús, este Decreto 14 que aborda el tema de la mujer, está destinado a los jesuitas, es la Congregación de ellos y para ellos, después se socializará con los colaboradores, pero su génesis es para los jesuitas. Además, es un decreto que debe ser cumplido para evitar la indolencia de la problemática de la mujer. La Compañía de Jesús es muy consciente y reconoce que la mujer es pieza fundamental en el servicio y en la construcción del reino de Dios y, por lo tanto, no debemos ser ajenos e indolentes a su sufrimiento. Se hace énfasis profundamente la colaboración de las mujeres, ya que reconocemos que tanto nuestra formación en la fe como gran parte de nuestra labor apostólica se verían seriamente afectadas sin su dedicación, generosidad y entusiasmo. Su valioso aporte se refleja en escuelas, parroquias y otras iniciativas en las que compartimos esfuerzos, especialmente en el trabajo que realizan mujeres laicas y religiosas junto a las comunidades más necesitadas, tanto en zonas rurales como urbanas (Compañía de Jesús, 1995).

Con este decreto 14 de la Congregación General 34, la Compañía de Jesús da inicio a su compromiso y su lucha en favor de la mujer y de todas las personas que pueden ser vulnerables ante cualquier tipo de violencia y de abuso.

La Compañía de Jesús, Provincia del Ecuador en sintonía con el Magisterio Universal y con la Iglesia local, aúnan esfuerzos para una “tolerancia cero” de cualquier tipo de violencia y abuso, que pueda ser generado por alguno de los miembros de la orden, colaboradores o cualquier otra persona que esté en contacto con personas vulnerables, todo esto, ante un posible peligro de violencia o cometimiento de algún tipo de abuso.

Los jesuitas del Ecuador, al unirse a la difícil y ardua tarea de lucha contra todo tipo de violencia y abuso, ha elaborado un protocolo de Prevención. Este Protocolo es para toda la comunidad religiosa jesuita del Ecuador, para los formados y los que están formación, así como, también para nuestros colaboradores. Es decir, sin excepción alguna para con los jesuitas y para los que trabajan junto con ellos. El compromiso es de todos. Todos obramos por un mundo libre de violencia y en donde reine la fraternidad del reino de Dios.

El Protocolo de la Compañía de Jesús-Ecuador, titulado “*Un Ministerio Creíble y Sano: Orientaciones, normas y procedimientos sobre el abuso sexual a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad*”, fue elaborado en julio de 2011 y actualizado en 2018. Esta actualización responde a la sensibilidad de la Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús frente al momento que vive la Iglesia universal, como parte de un compromiso firme por proteger y cuidar de manera decidida a los más desprotegidos de nuestra sociedad (Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús, 2018).

El protocolo de la Compañía de Jesús-Ecuador, está en sintonía con lo que pide el Papa Francisco y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Toda protección hacia el pueblo de Dios es para un mejor pastoreo y servicio de Dios.

Sus disposiciones se ajustan a las normas, regulaciones y experiencias provenientes de la Iglesia (últimos Papas y Conferencia Episcopal Ecuatoriana), Compañía de Jesús (a nivel universal y regional) y la legislación del Ecuador (constitucional, de niños/as y adolescentes y sobre todo el Código Orgánico Integral Penal) (Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús, 2018)

Al final del Protocolo existe una hoja desprendible para que el jesuita y colaborador lo firme y lo desprenda, acto seguido debe entregar al superior de comunidad o director de obra. La hoja es simple, pero de mucha importancia para el cuerpo de la Compañía de Jesús, Provincia del Ecuador.

Con este Protocolo la Compañía de Jesús-Provincia ecuatoriana aporta con un granito de arena al compromiso del Magisterio Universal contra todo tipo de violencia y abuso. Aspecto que en los últimos años se ha incrementado más y que debemos estar atentos y diligentes ante este mal que azota a la humanidad.

CAPITULO III

El Colegio San Gabriel y su Compromiso con la Educación y la Prevención

Una protección y cuidado al otro nos invita a tener un protocolo. La propuesta es elaborar un documento para la Unidad Educativa Colegio San Gabriel-Quito. El texto será una propuesta o una herramienta para que el CSG junto con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), la Directiva institucional, su buffet de abogados, analicen y observen si es pertinente para el plantel.

3.1.La Iglesia y su Rol en la Prevención y Educación del Colegio San Gabriel

La Compañía de Jesús desde su fundación tuvo propuestas e invitaciones insistentes para que fundara colegios, pero el espíritu de su fundador no lo veía conveniente, pero no pasó mucho tiempo en la que el propio San Ignacio no tuvo más remedio que encarar el problema.

Los primeros jesuitas soñaban una Compañía de Jesús ligera, entregada totalmente al servicio de Dios a través de la Iglesia y se veían como misioneros itinerantes que iban de un lugar a otro predicando, enseñando el catecismo y viviendo de limosnas. (Bangert,1981)

Este sueño de los primeros jesuitas no se cumplirá en su totalidad ya que, el tema de la educación los sigue desde un inicio.

Francisco Xavier, ya en Goa en 1543, solo a tres años después de haber sido fundada la Compañía de Jesús ya tiene la invitación de parte de la colonia portuguesa de la ciudad a que se hiciera cargo del colegio que ellos habían fundado. Xavier consulta a Ignacio y la respuesta va en sintonía con la propuesta de la comunidad, es decir, el asumirlo para un mayor servicio a Dios a través de la colectividad (Bangert,1981).

Este caso no será el único. Al año siguiente en España sucederá algo similar.

No podrán ceder a la insistencia de las familias para que se hagan cargo de la educación de la comunidad.

En 1545 Francisco de Borja fundó en Gandía un colegio para la formación de los escolares jesuitas (...) las familias de la ciudad pidieron que se les permitas a sus hijos asistir a clases. Borja concedió la petición, y en 1546 Ignacio dio su consentimiento. (Bangert, 1981)

Tres años más tarde en Italia, específicamente en Sicilia se abrirá el primer colegio a estudiantes no jesuitas, convirtiéndose así en el primer colegio jesuita destinado completamente a la educación de la localidad.

En 1548 finalmente Ignacio tomó una decisión que cambió el curso de la historia de la Compañía como respuesta a la solicitud insistente de los líderes de Mesina en Sicilia: se abrió el primer colegio destinado principalmente a no jesuitas. (Mesa, 2020)

Las fundaciones de estos tres colegios son el prefacio para comprender la responsabilidad de los jesuitas con la educación. Tendrían que pasar 38 años para que cuatro (4) jesuitas llegasen a lo que hoy es territorio ecuatoriano y comenzar así su tarea evangelizadora y educativa. Los **P. Baltazar Piñas** (superior), **P. Diego Gonzales Holguín** (experto en gramática quechua), **P. Juan de Hinojosa** (experto en artes), y el **Hno. Juan de Santiago** (conocedor de la cultura local), llegan a Quito, el día 19 de julio de 1586. (Jouanen, 1570-1774. Tomo I)

Los jesuitas llegaron a Quito en 1586 y, ese mismo año, asumieron la responsabilidad del colegio que ya existía en la ciudad. Según se relata, el establecimiento del colegio fue posible gracias a la facultad otorgada al Padre Provincial, y en poco tiempo mostró un notable desarrollo. A pesar de no contar con un fundador específico, el colegio obtuvo recursos suficientes para sostener a un buen número de miembros de la orden, así como una casa e iglesia adecuadas. Además, los estudios de latinidad que se implementaron atrajeron a una gran cantidad de estudiantes,

evidenciando su rápido crecimiento y aceptación en la ciudad (Jouanen, 1941).

Con la toma de este colegio, los jesuitas dan inicio a su legado educativo en tierras ecuatorianas. Hay que recalcar, que este colegio o seminario ya funcionaba en la ciudad de Quito bajo el nombre de Seminario Conciliar de Santa Bárbara.

Llegaron Quito los tan deseados Padres de la Compañía de Jesús, el R.P. Baltasar Piñas, con otros dos compañeros y un hermano lego, se albergaron en Santa Bárbara, haciéndose luego cargo, previo contrato, del incipiente Seminario, que el Dean y Cabildo en sede vacante se esforzaron en darle la forma conciliar bajo la denominación SEMINARIO CONCILIAR DE SANTA BÁRBARA. (Navas, 1936)

Este seminario, que más tarde cambiaría de nombre y recibiría una fundación oficial, fue renombrado en honor a San Luis, rey santo de Francia. El 25 de agosto, día en que se celebra su festividad, el Ilustrísimo Señor Solís fundó formal y definitivamente el Seminario con cuarenta alumnos, redactó sus constituciones y confió su gobierno y enseñanza a los esclarecidos hijos de San Ignacio de Loyola (Navas, 1936; Gil, 2017).

La labor educativa de los jesuitas en territorio ecuatoriano se desarrolló con normalidad hasta su expulsión en 1767, decretada por el rey Carlos III en todos los territorios de la corona española. Tras esta larga ausencia, los jesuitas regresaron definitivamente al Ecuador durante el gobierno de Gabriel García Moreno, presidente recordado por el enorme impulso que dio al desarrollo de la educación en el país. Aunque ya en su primera administración alcanzó logros significativos, fue en su segundo período cuando pudo llevar adelante de manera más amplia su ambicioso proyecto educativo (Ayala, 2016).

Bajo el gobierno de Gabriel García Moreno, los jesuitas regresaron al Ecuador en 1862 con la misión de retomar su labor educativa, fundando un nuevo colegio, una nueva universidad y también el Observatorio Astronómico de Quito, considerado en su

época el mejor equipado de Sudamérica. El regreso de la Compañía de Jesús se dio por invitación del propio presidente, quien celebró un contrato con los jesuitas para encargarles la administración del Colegio Nacional en Quito. Esta institución, que funcionó bajo su dirección entre 1862 y 1873, fue conocida como Colegio San Luis, y posteriormente, el 31 de octubre de **1973**, recibió el nombre de "San Gabriel Arcángel" (Andrade, 2015; Egas, 2008)⁴.

Este será el inicio del colegio san Gabriel en Quito, hay varios historiadores que quieren empatarlo con el antiguo san Luis, como es el caso de la cita anterior mencionada, pero ese no es nuestro caso. Lo que nos compete a nosotros en esta introducción de historia de la educación jesuita en el Ecuador es llegar hasta al San Gabriel y tener total claridad que el Colegio desde sus inicios estuvo bajo la dirección de los jesuitas, es decir, de una orden religiosa que pertenece a la Iglesia Católica Romana.

El CSG al pertenecer a una orden religiosa que es parte de la Iglesia Católica Romana sigue los delineamientos de la educación católica supervisada por la Oficina de Educación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y a la vez por el Ministerio de Educación del Ecuador. Además, su sistema curricular mantiene y sigue pedagogías propuestas por el Gobierno Nacional a través de su Ministerio sin dejar a un lado su propia espiritualidad Ignaciana.

El Colegio San Gabriel de Quito, además de ser una obra de la Compañía de Jesús, también está ligado fuerte e íntimamente al Magisterio de la Iglesia con un hecho histórico acontecido el 20 de abril de 1906 dentro de sus instalaciones. Este

⁴ La fecha de 1973 tiene un error de tipeo, ya que debe ser 1873.

acontecimiento auténtico para el colegio dio inicio a una devoción que hasta el día de hoy se mantiene y que une de una manera fidedigna e inviolable al Colegio San Gabriel con la Iglesia (Herrera, 1999). Este acontecimiento marcará significativamente la relación Iglesia y Colegio San Gabriel, ya que, los lineamientos que propone y promueve la Iglesia de “tolerancia cero”, contra cualquier tipo de violencia y abuso, se basa en la prevención y educación y no hay mejor prevención que la misma educación y más aún en la Unidad Educativa Colegio san Gabriel que se une los valores de la Iglesia desde el evangelio y la fe.

3.2.Prevenir y Proteger, un deber Ignaciano

Existe un viejo adagio popular que dice: la mejor prevención es la educación, y esa razón de ser tiene su gran valía e importancia en la vida cotidiana, ya que, no hay duda que la educación es clave para prevenir cualquier tipo de violencia y de abuso. Además, debemos acotar que la educación no solo es académica, también es espiritual, es decir, una educación integral no descuida la esencia del ser humano, al contrario, motiva a potenciar su espiritualidad, su ser⁵. Podríamos decir, que una persona con una educación integral podría tener una mayor sensibilidad hacia la humanidad en especial hacia los más vulnerables y necesitados.

En su peregrinación hacia una vida de servicio y santidad, Ignacio de Loyola nos ofrece un poderoso ejemplo de acción inmediata, valentía y compromiso con el cuidado y la protección del prójimo. En uno de los pasajes relatados en su autobiografía, se encuentra viajando con una madre, su hija disfrazada de muchacho y otro joven. Al llegar a una casería, fueron recibidos por varios soldados que les ofrecieron comida y abundante vino,

⁵ Cuando hablo de espiritualidad estoy haciendo referencia a la esencia de la persona, a su espíritu, a su propia espiritualidad.

dando señales de tener intenciones dudosas. Más tarde, separaron al grupo, ubicando a la madre y a la hija en una habitación y dejando a Ignacio con el joven en un establo. A medianoche, Ignacio oyó fuertes gritos y, al salir a ver qué ocurría, encontró a la madre y la hija llorando en el patio, lamentando que intentaban abusar de ellas. Ante esta situación, el peregrino reaccionó con gran ímpetu, alzando la voz con firmeza y exclamando: «¿Esto se ha de sufrir?», causando tal impresión que todos en la casa quedaron espantados, sin que nadie se atreviera a hacerle daño (Autobiografía, cap. IV, 38). Este episodio ilustra el llamado ignaciano a cuidar, proteger y prevenir, incluso en las circunstancias más difíciles.

Este pasaje de la vida de Ignacio en el que se enfrentará con valentía ante un posible caso de abuso sexual, no será olvidado por él ni por sus discípulos. Al contrario será un hecho de admiración y ejemplo.

Ignacio de Loyola en su proceso de conversión fue acusado por la Inquisición de Alcalá por aconsejar a tres mujeres. Podríamos decir, que sus consejos eran más bien espirituales, pero justamente una espiritualidad bien formada, puede ser una herramienta eficaz para ayudar y prevenir cualquier tipo de violencia y de abuso.

Años más tarde, ya estando en Roma como general de los jesuitas se pondrá al frente de una obra para acoger a las mujeres que ejercían la prostitución, ayudándolas a cambiar de vida y previniendo que muchas de ellas cayesen en el oficio. Para que esta labor tuviera éxito se alineó con otras mujeres benefactoras de la alta alcurnia para poder financiar tal obra, además estas mujeres eran sus dirigidas espirituales (Cfr. Autobiografía. Cap. VI. 61).

La situación de la mujer en Roma era muy precaria, por ello Ignacio sintió el deseo de ayudar o de paliar en algo la situación denigrante de la mujer. El Peregrino como también era conocido Ignacio, pensó en las adolescentes de la ciudad con alto

riesgo de caer en los tentáculos de prostitución y para ello fundó una casa de acogida llamada Santa Catalina de Funari (Autobiografía. Cap. VI. 61).

Ignacio desde su inicio hasta sus días finales siempre estuvo pendiente del papel de la mujer, nunca fue indiferente. Al contrario siempre se mantuvo atento y diligente con ellas. En su rica y extensa correspondencia epistolar existen 89 cartas de Ignacio hacia mujeres y 50 remitidas a él por parte de mujeres (Autobiografía. Cap. VI. 61).

Más adelante, los discípulos de Ignacio de Loyola asumirían con decisión la tarea de ayudar y defender a la mujer, especialmente frente a cualquier forma de violencia y abuso en sus distintas manifestaciones. En este camino, un momento clave se dio en 1995, al conmemorarse los 455 años de la fundación de la Compañía de Jesús, cuando la Congregación General aprobó dos decretos significativos: uno sobre la mujer y otro sobre el laico. Estos decretos marcaron un hito en la orientación de la misión jesuita y en el reconocimiento del papel de la mujer dentro de la Compañía. En particular, respecto a la mujer, se destacó que la Congregación General 33 ya había mencionado brevemente el "**trato injusto y la explotación de la mujer**" como una de las múltiples injusticias del contexto contemporáneo que la Compañía debía enfrentar en el cumplimiento de su misión (Congregación General de la Compañía de Jesús, 1995, p. 306)⁶.

La Congregación General nos dice que el problema sobre el trato injusto y de explotación de la mujer es universal. Es decir, el problema de cualquier tipo de violencia y de abuso ya es universal y no debe estar fuera de las fronteras de misión de la Compañía de Jesús. Como Jesuitas debemos combatir todo tipo de injusticias en cumplimiento de

⁶ Las negrillas son del autor, para resaltar que la CG 33 se realizó en el año de 1983 en el Pontificado de Juan Pablo II.

nuestra misión y del evangelio.

Desde que concluyó la Congregación General 34 han pasado varios años. La lucha continua. La Compañía de Jesús no han bajado la guardia en este problema universal, ha seguido, sigue y seguirá en su deber de prevenir y proteger porque es sin duda alguno un deber ignaciano.

3.3.Prevencción de violencia y abuso sexual

En líneas anteriores mencionábamos que la mejor manera de prevención es la educación, ya que por medio de ella podemos prevenir cualquier tipo de violencia y de abuso. En los tiempos actuales, existe mucha literatura sobre el tema, desde las más variadas especializaciones o disciplinas, como la Educativa, Psicología, Derecho, Moral, etc., es decir, tenemos un bagaje amplio para prevenir la violencia y el abuso. Con una buena educación podemos crear espacios donde se pueda brindar seguridad para todos.

Crear y garantizar la seguridad en el entorno es una estrategia prometedora para reducir la violencia contra las niñas y los niños, al igual que para otros grupos de población que nacen, crecen y viven en una comunidad. (OPS, 2022)

La prevención es y será el modo más eficiente para poder combatir cualquier tipo de violencia y de abuso sexual en todo momento y en todo lugar (Pardo, 2020) ⁷. En un trabajo de grupo realizado por alumnos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), sobre el cómo crear una cultura de prevención se mencionó cinco aspectos.

⁷Menciona tres tipos de prevención: **Prevención Primaria:** La preparación de futuros profesionales (sacerdotes, profesores, etc.) sobre la problemática de violencia y abusos sexuales. **Prevención Secundaria:** Conocer el texto eclesial *Vos estetis lux mundi* del Papa Francisco. La actitud de la Iglesia ante los hechos de violencia y abuso. **Prevención Terciaria:** Conocer y atender las posibles consecuencias de la violencia y del abuso, tanto de la víctima como del victimario.

1. ¿Cuáles serían las relaciones de apoyo en un entorno que pueda prevenir una situación de abuso⁸?

- Se debería realizar un trabajo con las familias, principalmente con los padres. Dado el caso si los padres son cercanos, podrían comunicarse con sus hijos.
- Agrupación religiosa se comparten valores y se permiten tener un acompañamiento del guía y de los asesores del grupo en cuestión.
- Existe una dificultad en el interior de la familia, ya que para que el abusador haya cometido ese acto debió haber sucedido una situación anterior al joven. Se podría pensar en una posibilidad de
- Se debería fortalecer en las comunidades las habilidades de comunicación abierta, cercanía e interacción de la familia, ir más allá de la imagen que pueda mostrar de puertas hacia afuera.
- En los grupos pastorales se deben abordar temas del respeto, la educación sexual, las habilidades de comunicación.
- La familia debería tener la apertura de establecer diálogos maduros sobre la educación sexual. Exista el dialogo entre los jóvenes y los padres.
- Iglesia, comunidad parroquial o pastoral y entorno educativo.
- Se recomienda abrir, espacios de escucha, de dialogo y confrontar el tema directamente.
- Se puede cuestionar el lugar de la Iglesia como un lugar seguro, más bien los menores deben tener directrices que los mantenga seguros, desde la educación de la familia. Porque si los hijos son el producto de una dinámica familiar, estos reproducirán lo aprendido en casa.
- Los padres podrían interpelarse sobre los temas sensibles.

2. ¿Cómo podemos crear entornos seguros?

- Desarrollo a través de la educación de la afectividad y sexual. Se debería trabajar en las habilidades personales y sociales.
- Los padres deben crear apegos seguros.

⁸ Trabajo realizado por los alumnos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador: Carlos Peñafiel, Lorena Pérez, Rocío Amores y Lucía Arias. En la Disciplina: Modelos de violencia y abuso bajo la tutoría del profesor William Restrepo. 23/06/2023

- La importancia de poner límites
- Crear espacios de diálogos tanto en los entornos macro y micro para que los menores de edad puedan entender los entornos y puedan cuestionar y clarificar.
- Crear espacios de credibilidad
- Crear espacios de confianza, sin juicios y amor incondicional.
- Plantear preguntas claras, coherentes y concisas.
- Fomentar la búsqueda del sentido de los derechos humanos y los códigos éticos.
- Educar en los derechos y obligaciones “mis derechos terminan donde empiezan los derechos del otro”
- Educar con el ejemplo, se habla de la coherencia de la crianza y modo de proceder.
- Trabajar en el autoconocimiento y autoestima.
- Mantener un tiempo de calidad.

3. ¿Qué elementos pueden prevenir que haya un abuso sexual?

- Educar en la tolerancia, el respeto, pero además en la identificación de los límites
- Trabajar en el autocuidado del niño o de la persona, favorecer la autoestima
- Hablar claramente de los riesgos de estar expuestos a un posible abuso sexual sin miedo.
- Conocer el ambiente o espacios físicos en los que se interactúa

4. ¿Qué oportunidades se les puede ofrecer a los jóvenes para prevenir el abuso sexual?

- La formación durante todas las etapas a las personas en temas de afectividad, sexualidad y desarrollo de habilidades sociales.
- Ofrecer nuevas experiencias de aprendizaje y hablar sobre los derechos y obligaciones, que no sea un tema tabú.
- Generar espacios de confianza y comunicación asertiva
- Recordar los tres niveles de prevención y trabajar con las personas implicadas.
- Ofrecer espacios de escucha de interacción a través, arte, deporte, voluntariado
- Crear espacios de diálogo claro en las pastorales juveniles y espacios intercultural

5. ¿Cuáles son las competencias emocionales y sociales que se pueden desarrollar para prevenir el abuso?

- Comunicación asertiva
- Apego seguro
- Empatía
- Autoestima
- Manejo de emociones
- Formación sobre el tema del abuso sexual

Es importante el cuidado y prevención y para ello es necesario una educación del tema. Con una educación de prevención sobre temas de violencia, abuso sexual, abuso de poder, etc., podemos ir creando consciencia de lo importante que es ir creando espacios sanos donde se vaya desarrollando el niño, el joven, la persona en sí.

3.2. Ruta frente a casos de violencia y abuso sexual

La ruta frente a un posible caso sobre violencia y abuso es la de un Protocolo de Prevención. En este punto vamos a proponer justamente un Protocolo de Prevención y de Cuidado ante un posible caso dentro de sus aulas y fuera de ellas.

3.4. Protocolo

Prevenir y Proteger un deber Ignaciano

La Unidad Educativa Colegio san Gabriel-Quito (CSG), al pertenecer a la Red Unidades Educativa Ignaciana de la Compañía de Jesús en el Ecuador (RUEI), tiene el compromiso de caminar de acuerdo a las propuestas de la RUEI, sin perder, por ello, su identidad propia. Para mantener el cuerpo de unidad el CSG en su misión, visión y valores acuña los de la RUEI.

Este protocolo busca garantizar la seguridad, justicia y bienestar de las víctimas, así como la formación de un entorno educativo basado en la confianza, el respeto dentro de los valores evangélicos, inspirados en la espiritualidad ignaciana.

1. Derechos

Los estudiantes del CSG al ser menores de edad están amparados por el Código de la niñez y adolescencia del Ecuador. El artículo 20 del capítulo II (derechos de supervivencia) menciona lo siguiente:

Derecho a la vida. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo. Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento de niños, niñas y adolescentes; y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad o desarrollo integral (Código de la niñez y adolescencia. Art. 20 del capítulo II. 2006)

De igual manera el artículo 26 menciona el derecho a una vida digna:

Derecho a una vida digna. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades, el Estado y las instituciones que las atienden deberán garantizar las condiciones, ayudas técnicas y eliminación de barrera arquitectónicas para la comunicación y transporte (Código de la niñez y adolescencia. Art. 20 del capítulo II. 2006)

2. Misión Institucional

Somos una comunidad de educadores/as jesuitas, laicos/as y religiosos/as, que partiendo desde nuestra fe en Jesucristo y movidos e inspirados por la espiritualidad de Ignacio de Loyola y la experiencia educativa de la Compañía de Jesús, trabajamos por cumplir nuestra misión de evangelizar a través de la educación a niños/as, jóvenes y a sus familias. Para lograr nuestros objetivos trabajamos en red para así aprovechar mejor la más que centenaria experiencia de nuestras diversas instituciones educativas (Proyecto Educativo Común, 2005; Proyecto Educativo Institucional, 2013)

3. Visión

Todos los colaboradores ignacianos y autoridades de la institución en estrecha colaboración con los padres de familia de cada una de las familias gabrielinas, lograremos que quienes se eduquen en nuestra UNIDAD EDUCATIVA “COLEGIO SAN GABRIEL”, sean personas de excelencia humana y sólida formación integral; líderes en el servicio a los demás; solidarios y comprometidos con la transformación positiva de nuestro país, capaces de una reflexión permanente que incida públicamente en la sociedad (Proyecto Educativo Común, 2005; Proyecto Educativo Institucional, 2013).

4. Valores

Las unidades educativas, como parte de su Identidad, fomentan un conjunto de valores que se describen a continuación:

- Amor, en un mundo egoísta e indiferente.
- Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.
- Paz, en oposición a la violencia.
- Honestidad, frente a la corrupción.
- Solidaridad y visión comunitaria, en oposición al individualismo competitivo.
- Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.
- Colaboración y emprendimiento creativo, frente a un sistema regido por el mercado.
- Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo y al utilitarismo.
- Responsabilidad, frente a la falta de compromiso.
- Excelencia en la búsqueda del Mejoramiento continuo (*Magis*). (Proyecto Educativo Común, 2005; Proyecto Educativo Institucional, 2013).

5. Prevención desde la óptica de la Compañía de Jesús-Ecuador

La Compañía de Jesús, Provincia del Ecuador, tiene muy en claro su compromiso en comunión con la Iglesia universal y local, su lucha permanente contra cualquier tipo de violencia y abuso sexual, citamos dos puntos relevantes de su protocolo.

En aquellas actividades apostólicas que impliquen posiciones de confianza con niños/as, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, los superiores o directores de obra adoptarán las medidas que juzguen convenientes, oportunas y necesarias para que cada jesuita o colaborador desempeñe recta y responsablemente sus tareas. (Jesuitas Ecuador, 2018)

Los superiores de comunidad y los directores de obras serán los responsables directos de que se implementen, conozcan, cumplan y evalúen permanentemente las medidas prácticas de protección, así como de que se implementen los programas de formación diseñados o recomendados por la Comisión Provincial para la tutela de niños/as, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad u otras acciones preventivas que estimen pertinentes. (Jesuitas Ecuador, 2018)

La Unidad Educativa del Colegio San Gabriel, al ser una obra de la Compañía de Jesús, Provincia del Ecuador, tiene la obligación en elaborar, ejecutar y evaluar proyectos educativos que faciliten el entendimiento y el comportamiento responsable y respetuoso encausado por sus valores éticos, morales, religiosos y legales que el cometimiento de actos de violencia y abuso sexual en contra de niños, adolescentes y demás personas en situación de vulnerabilidad, son completamente repudiados y condenados ante la ley civil y eclesiástica.

6. Prevención desde la óptica del Ministerio de Educación del Ecuador

Desde una perspectiva de prevención integral, todo mecanismo preventivo que se implemente en la institución educativa debe estar dirigido a facilitar el que niñas, niños y adolescentes se empoderen y sean capaces de tomar decisiones con respecto a sus proyectos de vida de manera consciente, libre y autónoma (Ministerio de Educación de Ecuador, 2022).

- Construir el Plan Educativo Institucional y el Código de Convivencia, considerando las necesidades de la comunidad educativa en los ambientes virtuales; fomentar prácticas de autocuidado y cuidado en los entornos virtuales.
- Fortalecer las estrategias pedagógicas con contenidos que desarrollen destrezas y competencias digitales.
- Identificar cursos de formación para docentes encaminados al manejo, desarrollo de competencias y destrezas.
- Atender situaciones de riesgo y conflictos desde un enfoque educativo y positivo.
- Socializar el protocolo de actuación frente a situaciones de violencia en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la igualdad de género en el aula, y la empatía hacia aquellos que puedan estar experimentando violencia para apoyarlos y denunciar estos actos.
- Ofrecer un espacio seguro y confidencial para que las y los estudiantes que experimentan violencia puedan hablar sobre su experiencia y buscar apoyo.
- Definir medidas restaurativas para hacer frente a conductas de riesgo; viabilizar actividades desde las comisiones con las que cuenta la institución educativa para favorecer la participación e involucramiento de todos los actores en los temas propuestos por la comunidad educativa.
- Establecer campañas y programas que promuevan la toma de decisiones en las y los estudiantes ante situaciones de riesgo de violencia y abuso (Ministerio de Educación, 2023)

7. Prevención desde el Colegio San Gabriel

La Unidad Educativa del CSG desde su Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) presentará un plan o estrategias de prevención contra todo tipo de violencia y de

abuso sexual que puedan presentarse en su espacio físico y fuera de ella. Para ello, tendrá que tener bien en claro que es abuso sexual y violencia.

8. Abuso sexual

La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de un estudio realizado por la Fundación Multipaís definió abuso sexual en tres puntos:

- fue forzada físicamente a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad;
- tuvo relaciones sexuales contra su voluntad por temor a lo que pudiera hacer su pareja;
- fue obligada a realizar un acto sexual que consideraba degradante o humillante (OPS,2023).

El diccionario de la Real Academia Española define lo siguiente:

- Delito consistente en la realización de actos atentatorios contra la libertad sexual de una persona sin violencia o intimidación.

La Compañía de Jesús-Ecuador, en su protocolo, define el abuso sexual como una expresión genérica que abarca todos aquellos hechos resultantes de conductas inadecuadas, imprudentes, moralmente reprobables o jurídicamente tipificadas como delitos. Esta definición se basa tanto en las disposiciones del Derecho Canónico como en la legislación civil vigente en la Iglesia Católica y en la República del Ecuador (Jesuitas Ecuador, 2018).

Acoso

El diccionario de la lengua española tiene varias acepciones sobre acoso:

Acoso escolar, laboral, moral, psicológico y sexual. Y define como acosar lo siguiente: “*Perseguir sin darle tregua ni reposo a un animal o persona.*”

El Protocolo de la CEE, sobre el acoso sexual menciona lo siguiente:

Se refiere al acto de una persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de una situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación. (Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2020)

9. Violencia

La violencia, entendida como un fenómeno universal y multifacético, se define generalmente como el uso deliberado de la fuerza o el poder para causar daño físico, psicológico, social o estructural.

La ONU define violencia como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (ONU,1989)

10. Detección temprana

- **Capacitación continua:** Todo el personal docente y administrativo de la Unidad Educativa Colegio San Gabriel-Quito, a través del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), en conjunto con la Dirección de Pastoral, deben recibir formación periódica y actualizada sobre:
 - Identificación de señales de abuso físico, psicológico y sexual.
 - Procedimientos para el manejo adecuado de sospechas y denuncias.
 - Tipos de violencia y de abuso sexual.
- **Observación en el aula:** El CSG deberá instruir a todos sus docentes para que estén atentos a cambios conductuales en los estudiantes, como:
 - Dificultades de concentración.
 - Actitudes retraídas o agresivas.
 - Ausencias injustificadas y lesiones frecuentes.

- **Vigilancia comunitaria:** La Unidad Educativa del Colegio San Gabriel-Quito a través de los talleres a los padres de familia podrá involucrar a las familias en programas de sensibilización para que puedan identificar y reportar situaciones de riesgo.
- Continuar y potenciar con los espacios de formación que el Colegio San Gabriel mantiene con los padres de familia.

11. Canales de denuncia confidenciales

- **Mecanismos accesibles:** Implementar múltiples formas de denuncia, incluyendo:
 - Comunicar lo más pronto posible al DECE o psicólogo del nivel.
 - Comunicar lo más pronto posible a la Dirección de Pastoral del Colegio.
 - Comunicar lo más pronto posible a su representante para iniciar la denuncia respectiva.
 - Buzones de sugerencias anónimas.
 - Líneas telefónicas y plataformas digitales seguras.
 - Oficinas físicas designadas para la recepción de casos.
- **Confidencialidad garantizada:** Establecer protocolos que aseguren la privacidad de las víctimas y eviten revictimización. Mantener el sigilo de confidencialidad por parte del Colegio San Gabriel y de la víctima para mantener y cuidar la buena reputación de las dos partes, hasta conocer la sentencia de la autoridad correspondiente.
- **Designación de responsables:** Crear un Comité de Prevención de Violencia, integrado por:
 - El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)
 - Dirección de Pastoral del CSG

- Psicólogos educativos.
- Trabajadores sociales.
- Representantes legales (Padres y Madres de familia).
- Coordinadores académicos.

12. Intervención inmediata en apoyo a la víctima.

El colegio San Gabriel en está en total acuerdo con lo que menciona la UNICEF, ante una persona que ha sufrido cualquier tipo de violencia o de abuso sexual. La víctima tendrá, la asistencia y el total apoyo de la unidad educativa CSG.

La asistencia y el apoyo serán proporcionados con un enfoque centrado en la víctima, basado en derechos, edad, discapacidad y sensible al género, no discriminatorio y culturalmente apropiado. (UNICEF 2021)

- **Respuesta rápida:** Ante cualquier denuncia, se deben activar las siguientes acciones dentro de las primeras 24 horas:
 - Entrevistar a la víctima y testigos de manera ética y respetuosa.
 - Notificar a las autoridades legales y de protección infantil si es necesario.
- **Protección inmediata:** Asegurar que la víctima no tenga contacto con el presunto agresor mientras se realiza la investigación.
- **Evaluación inicial:** Un equipo interdisciplinario deberá realizar una valoración psicológica y social de la víctima y del entorno familiar

13. Acompañamiento psicológico y legal a la víctima.

La Unidad Educativa del Colegio San Gabriel, ante cualquier acto de violencia o abuso sexual, manifestará su compromiso de brindar toda cooperación segura y de calidad a la persona (sea: niño, joven o adulto). La asistencia puede ser médica, psicológica, sanitaria, etc., además brindara protección y seguridad, dentro de lo que pide la ley y en línea de sus valore institucionales y evangélicos.

- **Atención especializada:**

- Ofrecer sesiones de terapia psicológica individual y grupal, según las necesidades de la víctima.
- Facilitar la integración escolar y emocional de la víctima tras el incidente.
- **Apoyo legal:**
 - Brindar asesoría legal gratuita a las familias de las víctimas.
 - Asegurar la representación legal en caso de procedimientos judiciales.
- **Involucramiento familiar:** Trabajar con las familias para fortalecer el apoyo emocional y prevenir la revictimización.

14. Medidas disciplinarias

- **Sanciones claras:** Aplicar medidas disciplinarias a los responsables, que pueden incluir:
 - Suspensión temporal o definitiva.
 - Notificación inmediata a las autoridades legales.
- **Cultura de cero tolerancia:** El Colegio San Gabriel-Quito, se compromete a establecer que cualquier forma de violencia será tratada con severidad y sin excepciones.

15. Evaluación y mejora continua

- **Seguimiento a casos:**
 - A través de DECE, monitorear a las víctimas y sus familias para garantizar su bienestar a largo plazo.
 - Revisar los procedimientos internos y realizar ajustes según los aprendizajes obtenidos.
- **Evaluaciones externas:** Invitar a auditores externos (Red Unidades Educativas Ignacianas-RUEI), a revisar la efectividad del protocolo y proponer mejoras.
- **Transparencia institucional:** Publicar informes anuales sobre la cantidad de casos atendidos, medidas adoptadas y resultados, respetando la privacidad de

los involucrados.

16. Sensibilización y prevención

- **Programas educativos:** Implementar talleres para estudiantes, docentes y personal administrativo sobre:
 - Educación sexual integral adaptada a cada etapa educativa.
 - Reconocimiento de límites personales y respeto hacia los demás.
 - Identificación de conductas de riesgo y cómo actuar frente a ellas.
- **Campañas de concienciación:** Organizar actividades curriculares que promuevan una cultura de prevención, respeto y cuidado mutuo así mismo también en los espacios curriculares extra curriculares.
- **Alianzas estratégicas:** Establecer y potenciar convenios con instituciones externas, como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador u otras, ONGs especializadas y servicios de protección, para fortalecer la capacidad de respuesta.

Conclusión

La violencia es tan antigua como el ser humano y, a lo largo de los siglos, ha adoptado formas cada vez más complejas y estructurales. Desde la perspectiva filosófica, Foucault nos muestra cómo el poder opera como un mecanismo que puede perpetuar la violencia, mientras que la teología de Suárez Medina destaca su impacto moral y espiritual, vinculado al pecado y la muerte. Estas reflexiones, combinadas con el análisis de la OMS, nos ofrecen una comprensión amplia y multidimensional de la violencia, permitiéndonos identificar tres elementos clave:

1. **La violencia como ejercicio de poder:** No se limita a acciones individuales, sino que está incrustada en sistemas sociales y económicos.
2. **La violencia como pecado:** Atenta contra la dignidad humana y perpetúa la muerte en sus múltiples formas.
3. **La violencia como desafío preventivo:** Conocer sus causas y manifestaciones es el primer paso para erradicarla.

Como humanidad, enfrentamos el reto de romper los ciclos de violencia a través de la educación, la justicia social y el fortalecimiento de valores como la empatía y el respeto mutuo. Solo mediante un compromiso individual y colectivo podremos construir un mundo donde prevalezca la paz y la dignidad humana.

El capítulo II, es más eclesial, ya que, aborda temas que son propios y pertinentes del magisterio de la Iglesia, liderada por el Romano Pontífice. Las orientaciones presentadas, en esta sección, están destinadas a un mejor cuidado y protección de la comunidad eclesial desde su propio contexto y realidad.

La Iglesia ha manifestado su postura de “tolerancia cero” ante cualquier tipo de violencia y de abuso. Para ello, ha elaborado una serie de documentos donde declara su

postura y su modo de proceder ante hechos lamentables. la Iglesia no es ajena al dolor de la comunidad, al contrario se solidariza ante su aflicción y se afana a una lucha continua en favor de la defensa y protección del pueblo de Dios.

Caminando en esta misma línea, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, bajo el pedido del Romano Pontífice a que todas las Conferencias Episcopales tengan un pastoreo atento a la comunidad, bajo las normas eclesiales, ha elaborado un Protocolo de Prevención y cuidado. El Protocolo de la CEE, está dentro de los delineamientos que sugieren los documentos eclesiales. Como: *Vos estis lux mundo. El Vademécum. Ley CCXVII: Sobre la protección de menores y personas vulnerables del Estado de la ciudad del Vaticano. Carta Apostólica: Sobre la protección de los menores y personas vulnerables, y el Derecho Canónico. Es decir, es un documento que va acorde con el espíritu del magisterio de la Iglesia, el cual es, “tolerancia cero”* contra cualquier tipo de violencia y abuso.

La Compañía de Jesús, Provincia del Ecuador, también se une al compromiso de la Iglesia y en particular con la Iglesia ecuatoriana, una lucha para lograr el fin de “tolerancia cero”, ante cualquier vestigio de violencia y abuso. Para ello, ha elaborado un protocolo de prevención titulado: “Un Ministerio Creíble y Sano: Orientaciones, normas y procedimientos sobre el abuso sexual a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad”.

Se puede decir que, la postura de la Iglesia ante cualquier caso de violencia y abuso es de “tolerancia cero”. Para alcanzar este objetivo, ha realizado modificaciones en su legislación propia (Derecho Canónico) y ha elaborado diversos documentos y cartas apostólicas que instan a sus miembros y representantes a mantenerse atentos con la protección y el cuidado de la comunidad eclesial. Para avanzar con este propósito, la

Conferencia Episcopal Ecuatoriana y la Compañía de Jesús en el Ecuador brindan y aúnan esfuerzos para fortalecer una cultura de prevención y cuidado de “tolerancia cero”.

En el capítulo III se considera la relación entre la Iglesia del Ecuador con el Colegio San Gabriel-Quito, vínculo que nace desde la fundación misma del colegio. Además, al ser una obra de la Compañía de Jesús, está ligada a la Iglesia, ya que, pertenece a una orden religiosa que es parte de la Iglesia Universal. Este vínculo se hará más fuerte con el prodigio del 20 de abril de 1906, donde un cuadro con la imagen de la Virgen de los Dolores, por lapso de 15 minutos abrirá y cerrará los ojos frente a una decena de niños internados del colegio. Esta manifestación considerado milagro por parte de la Iglesia será el inicio de un lazo inquebrantable con la Iglesia, es por ello que, el CSG se une a la lucha del Magisterio en tener “tolerancia cero” ante cualquier indicio de violencia y abuso, lo cual lo hará desde la educación.

La Compañía de Jesús al ser regente del Colegio San Gabriel desde su fundación, siempre ha inducido a que se brinde o inculque la espiritualidad ignaciana en sus aulas, espiritualidad heredada de san Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesús, legado que, a lo largo de su vida, dio ejemplo de cómo proteger y servir a los demás. En su autobiografía podemos encontrar un pasaje donde con valentía evita un posible acto de abuso sexual. Más tarde, ya en Roma, protegió y cuidó a las mujeres más vulnerables de la ciudad, sin descuidar el cuidado espiritual para con ellas.

El legado de Ignacio es su espiritualidad, legado que tiene como objetivo el cuidado del ser humano, cuidado que tiene su origen en los Ejercicios Espirituales [EE], y el evangelio de Jesús, aquel evangelio que nos invita a la construcción del reino de Dios y esa construcción se inicia amando y cuidando al prójimo.

Ahora bien, el cuidar del otro, también invita a tener una cultura prevención sobre cualquier indicio de violencia y abuso. Para lograr y tener una cultura de prevención y de cuidado es necesario concebir y poseer una política de acción, porque sin una política a seguir, sin un camino a transitar, será muy difícil emprender una lucha contra cualquier tipo de violencia y de abuso. Y para combatir este mal universal (violencia y abuso), es importante la educación, una educación sobre el tema. Una instrucción que debe brindarse en todos los niveles de los centros de educativos, con una enseñanza temprana del tema, podemos ir creando una cultura de prevención y cuidado, en nuestra sociedad y en las generaciones próximas. Es por ello que, una educación integral es fundamental para el desarrollo de la persona y por ende para nuestra sociedad. Una sociedad empática con los vulnerables de nuestra comunidad.

Por ello, para que haya una cultura de cuidado hacia el otro, en especial en el colectivo de la Unidad Educativa Colegio san Gabriel-Quito, proponemos el Protocolo **“Prevenir y Proteger un deber Ignaciano”**, documento de mucha valía para que el CSG de inicio en su entorno como un centro educativo donde la “tolerancia cero” sea parte fundamental de su convivencia diaria, ya que, está inspirada en los valores ignacianos y del evangelio.

Como humanidad, enfrentamos el reto de romper los ciclos de violencia a través de la educación, la justicia social y el fortalecimiento de valores como la empatía y el respeto mutuo. Solo mediante un compromiso individual y colectivo podremos construir un mundo donde prevalezca la paz y la dignidad humana.

A modo de propuesta

El protocolo propuesto **“Prevenir y Proteger un deber Ignaciano”**, debe ser el inicio para exigir a la Unidad Educativa Colegio San Gabriel-Quito, políticas de prevención

y así combatir desde la unidad y en comunión con el Magisterio de la Iglesia, una **“tolerancia cero”** contra todo tipo de violencia y abuso sexual que pueda darse o presentarse en la Unidad Educativa. Además, puede servir de inspiración para que los otros planteles educativos que rige la Compañía de Jesús en el Ecuador, elaboren su propio protocolo.

El Colegio San Gabriel-Quito, dentro de su malla educativa tiene espacios valiosos donde puede potenciar la educación de prevención a cualquier tipo de violencia y de abuso. Tiene recursos y los medios, a través de sus talleres, convivencias, Ejercicios Espirituales [EE], campamentos, excursiones, etc., es decir, goza de una malla curricular y extracurricular para crear una educación de cultura y de cuidado hacia el otro.

Para que exista un cuidado hacia el otro, es importante una educación. Y una educación en prevención es pensar en el otro. Es por ello que, la educación integral es fundamental en la malla curricular del CSG, donde el amor y respeto hacia el otro reine en todos sus estamentos y espacios. Es decir, este protocolo de prevención, al ser parte de la malla educativa del colegio, debe producir frutos de una educación integral y de igualdad hacia los demás, donde predomine la tolerancia cero, bajo los valores evangélicos e ignacianos que son referentes y fundamentales de la familia gabrielina.

El Colegio San Gabriel-Quito, debe continuar fortaleciendo el humanismo que lo ha caracterizado en su educación y seguir mirando al otro con ojos de misericordia y con sentimientos de fe, esperanza y caridad. Un humanismo donde el **“ser más para servir mejor”**, sea efectivo. Para ser más, hay que pensar en el otro, si no es así, se convierte en un mero egocentrismo, justamente cuando predomina un medio egocentrista no se piensa en el otro, y no pensar en el otro, es no construir un mundo más justo y más humano. Mientras no pensemos en el otro, no seremos empáticos a sus dolencias y sufrimientos y

más aún ante los riesgos de sufrir cualquier tipo violencia y de abuso. Ignacio de Loyola, nos invita a pensar en el otro, por medio de las buenas acciones. El amor se ha de poner más en las obras que en las palabras (Ignacio de Loyola. EE 230).

Por lo tanto, El Colegio San Gabriel-Quito, debe continuar potenciando aún más su educación en prevención sobre tipos de violencia y abuso, para crear así una cultura de cuidado en su entorno y en todo lugar, es decir, creando espacios seguros para todos los hijos del reino de Dios, esto es caminar en comunión con el Magisterio de la Iglesia y todo ello, “Para mayor gloria de Dios” (Ignacio de Loyola).

Referencias

Andrade Dueñas, D. F. (2015). La pedagogía ignaciana y el espacio educativo, caso del Colegio San Gabriel (Maestría en gerencia educativa, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

Ignacio de Loyola. Autobiografía, Cap IV. 38.

Ayala Mora, M. E. (2016). García Moreno: su proyecto político y su muerte. Viejas cuestiones, nuevas miradas. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Paradiso.

Bangert, William S.J. (1981). Historia de la Compañía de Jesús.

Benedicto XVI. (2010). Carta a los católicos de Irlanda. Vaticano. Recuperado de <https://www.vatican.va/>

Bernal, J. (2014). Cuestiones canónicas sobre los delitos más graves contra el sexto mandamiento del Decálogo. *Ius canonicum*, 54(107), 145-183.

Compañía de Jesús (1995). Congregación General 34. Decreto 14.

Concilio Vaticano II. *Gaudium et spes*.

Conferencia de prensa sobre las modificaciones del Libro VI del Código de Derecho Canónico, 01.06.2021. Recuperado en: <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2021/06/01/conf.html>

Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2020). Protocolo para la prevención de abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables.

Dicasterio para la Doctrina de la Fe (2022). VADEMÉCUM. Sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos. Se puede leer en:

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/ddf/rc_ddf_doc_2022_0605_vademecum-casi-abuso-2.0_sp.html

Dumont, M., & Provost, M. A. (1999). Resilience in adolescents: Protective role of social support, coping strategies, self-esteem, and social activities on experience of stress and depression. *Journal of Youth and Adolescence*, 28(3), 343-363.

Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población*: Curso en el College de France: 1977-1978 - Ia ed. - Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 16-17.

Francisco. (2014). Comisión Pontificia para la Protección de los Menores. Vaticano. Recuperado de <https://www.vatican.va/>

Francisco. (2015). Discurso en el Seminario San Carlos Borromeo, Filadelfia. Recuperado de <https://www.vatican.va/>

Francisco. (2019). Carta apostólica “Vos Estis Lux Mundi”. Recuperado de <https://www.vatican.va/>

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.

Gil Blanco, E. (2017). Las luchas de poder por el control de la Universidad y de su financiación vistas a partir del levantamiento de los alumnos del Real Colegio Máximo y Seminario de San Luis de Quito en 1725.

Herrera, G. (1999). La Virgen de La Dolorosa y la lucha por el control de la socialización de las nuevas generaciones en el Ecuador del 1900. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 28(3).

Instituciones Educativas de la Compañía de Jesús en América Latina (2005). Proyecto Educativo Común. (PEC).

Jesuitas Ecuador (2018). Un ministerio creíble y sano.

Jouanen, J. (1941) Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito: 1570-1774. Tomo I.

Juan Pablo II (2001). **SACRAMENTORUM SANCTITATIS TUTELA**. Del Sumo Pontífice Juan Pablo II con la que se promulgan las normas acerca de los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Juan Pablo II. (2002). Discurso ante los cardenales de Estados Unidos. Vaticano. Recuperado de <https://www.vatican.va/>

Mesa, J. A. (2020). Educación Jesuita: Una tradición viva en el siglo 21. *Revista Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (381), 83-88.

Ministerio de Educación (2023). Educar es prevenir: Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el sistema nacional de educación.

Montserrat del Pozo. (2014). Aprendizaje inteligente. Editorial Edelvives.

Moreno Egas, J. (2008). Radiografía en la piedra: los Jesuitas y su templo en Quito. pp.59.

Navas, J. D. D. (1936). Memoria histórica del Seminario de S. Luis en la Época Colonial y en La Republicana, 1594-1924: En las Bodas de Oro de la Dirección de los Seminarios por los RR. PP. Lazaristas.

Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell Publishing.

OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS.

ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas.

OPS (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. Washington, DC,

https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;sequence=1

OPS (2020). Resumen del informe sobre la situación regional 2020: Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas.

OPS (2020). Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas. Recuperado de <https://iris.paho.org/>

Pardo, J. M. (2020). Abuso sexual de menores por parte del clero católico. Historia, actualidad y propuesta de prevención. *Moralia*, 43(166-167), 145-185.

Pontifex, Francisco (2018). Discurso del Santo Padre, encuentro con las autoridades, la sociedad civil y el cuerpo diplomático. Palacio de la Moneda (Santiago de Chile) martes, 16 de enero de 2018. En línea puede leerse en:

https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/january/documents/papa-francesco_20180116_cile-santiago-autorita.html

Pontifex, Francisco (2023). Discurso del santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la protección de los menores (viernes, 5 de mayo de 2023). En línea puede leerse en:

<https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2023/may/documents/20230505-pontcom-tutelaminori.html>

Pontifex, Juan Pablo II (2003) Pastores Gregis. Sobre el Obispo servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo. (Roma, 16 de octubre del año 2003). En línea puede leerse en:

Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús. (2018). Un Ministerio Creíble y Sano: Orientaciones, normas y procedimientos sobre el abuso sexual a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

RAE (2025). Abuso. <https://dle.rae.es/abuso?m=form>

Red Educativa Ignaciana (2013). Proyecto Educativo Institucional. (PEI).

Taboada, Walter (2016). La violencia en la mirada de filósofos, analistas y neurocientíficos. Veredas 32. UAM Xochimilco. México 2016. pp. 53.

Ttofi, M. M., & Farrington, D. P. (2011). Effectiveness of school-based programs to reduce bullying: A systematic and meta-analytic review. *Journal of Experimental Criminology*, 7(1), 27-56.

UNESCO. (2019). *Behind the numbers: Ending school violence and bullying*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

UNESCO. (2021). *School violence and bullying: Global status report*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

UNICEF (2021). Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

UNICEF. (2019). *Schools free of violence: A guide to implementing inclusive education policies*.

UNICEF. (2021). *Preventing school violence: A guide for teachers and school leaders*.

VILLANUEVA, I. (2013). El abuso sexual infantil: Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. En *Psicogente*. P. 458-461.

Xud Zubieta-Méndez e Irene Montiel. (2016). Revista de Victimología. *Journal of Victimology*. N. 4/2016. pp. 53-81.